

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 03/2017  
CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2017, siendo las 14:15 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes Ignacio Aliaga Riquelme quien preside y de los consejeros Víctor Ibarra Negrete, René Calderón Hermosilla, Carlos Cabezas Rocuant, Jaime Ahumada Jiménez, Oscar Andrés Pérez Muñoz, Aliocha Solovera Roje, Sebastián Milos Montes, Juan Pablo González Rodríguez, Alejandro Vera Aguilera y Clara Parra Moreno. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Secretario del Fondo, don Cristian Zúñiga Lucero, la jefa del Departamento Jurídico doña Verónica Puentes Sáenz y el abogado del Departamento Jurídico, Marcelo Valenzuela Vargas.

**Tabla:**

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°2 y Extraordinaria N° 1.
2. Jefa Depto. Jurídico y aclaración sobre solicitud declaración de patrimonio Consejeros.
3. Jurado concurso Luis Advis.
4. Celebración Día de la Música y los Músicos Chilenos.
5. Proyecto Fundación Pedro Humberto Allende.
6. Participación en Circularart 2017 (incluido definición consejero que viaja).
7. Participación consejero en feria Womex 2017.
8. Varios: Convención Nacional de Cultura (25 y 26 de agosto en Arica).

**DÉSARROLLO DE LA SESIÓN:**

La Secretaría da inicio a la sesión dando la bienvenida a los consejeros.

**1. Observaciones Actas Sesiones Ordinaria N° 02/2017 y Extraordinaria N° 01/2017.**

Los Consejeros no realizan observaciones a las actas de las sesiones ordinaria N° 02/2017 y extraordinaria N° 01/2017 y por tanto, proceden a firmarla.

**2. Jefa Depto. Jurídico y aclaración sobre solicitud declaración de patrimonio Consejeros**

La Secretaría, en función a las consultas realizadas por los consejeros invita a exponer a la Jefa del Departamento Jurídico del CNCA, doña Verónica Puentes Sáenz, respecto a la declaración de intereses y patrimonio.

Al respecto, la Jefa del Departamento Jurídico del CNCA hace presente que el artículo 57 de la Ley N° 18.575 y el artículo 4º, numeral 10º de la Ley N° 20.880, establecen que la declaración de intereses y patrimonio deben realizarla, entre otras personas, las autoridades. En este sentido, cabe señalar que la Contraloría General de la República en su Dictamen N° 33.220, de 25 de mayo de 2011, en lo pertinente, señala que: *la necesidad de presentar las declaraciones que se trata se impone a quienes tienen determinada jerarquía en los organismos de la Administración del Estado, en un nivel que les permita tomar decisiones relevantes en el servicio público pertinente.* Continúa señalando que el ente contralor a través de los Dictámenes Nos. 43.130, de 2000; 17.227, de 2003 y 44.079, de 2004, ha puntualizado que la historia del establecimiento de la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa -que introdujera el actual artículo 57 a la Ley N° 18.575-, aparece que la expresión "**autoridades**" es utilizada en dicho cuerpo legal en términos amplios, comprensiva de cualquier persona que se encuentre revestida de algún poder, mando o magistratura, atendidas las potestades o facultades que el ordenamiento jurídico le otorgue.

Posteriormente indica que en mérito de lo expuesto, los integrantes de los consejos sectoriales, como este órgano colegiado, si bien no perciben sueldo en el desempeño de su cargo, determinan la forma de entrega de recursos públicos, por lo que se encontrarían obligados a prestar dicha declaración.

Finalmente, indica que las personas que se desempeñen en otro servicio público no deben realizar más de una declaración de intereses y patrimonio.

Los consejeros consultan respecto a la regularidad con que realizar dichas declaraciones. Al respecto, se indica que ésta debe realizarse al inicio y término de realizar la labor, y que debe actualizarse cada vez que ocurra un hecho significativo en el patrimonio del declarante.

Los consejeros manifiestan que formular estas declaraciones atentan contra el espíritu de la labor que realizan en este órgano colegiado, ya que los consejeros no obtienen beneficios en su desempeño y esta obligación pone en entredicho la probidad de sus integrantes.

### **3. Jurado concurso Luis Advis**

La Secretaría expone el mecanismo para escoger a los jurados del premio Luis Advis, cuyas bases fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 480 de 2017, indicando que el listado propuesto se construyó en base a las propuestas de los consejeros y a quienes han integrado dichos jurados en años anteriores.

Los consejeros proceden a revisar el listado considerando la idoneidad de los nombres propuestos en virtud a cubrir todos los aspectos de cada género musical (creación, interpretación, dirección).

En primer lugar, respecto a música popular los consejeros proceden a votar, determinando que los jurados serán:

- 1.- Claudio Narea
- 2.- Miguel Bahamonde
- 3.- Consuelo Schuster
- 4.- Pablo Herrera
- 5.- Cuti Aste

- 6.- Alvaro Scaramelli
- 7.- Rodrigo Osorio
- 8.- Nano Concha
- 9.- Marcelo Aedo
- 10.- Raúl Aliaga
- 11.- Jaime Riquelme
- 12.- Carlos Barrios

Posteriormente, los consejeros proceden a votar por los jurados en el género música de raíz folclórica, determinando a las siguientes personas:

- 1.- Jorge Céspedes
- 2.- Moisés Chaparro
- 3.- Eduardo Peralta
- 4.- Raúl Pinto
- 5.- Manuel Sánchez
- 6.- Ignacio Reyes
- 7.- Luciano Fuentes
- 8.- Roberto Lagos
- 9.- Pedro Yáñez

Finalmente, los consejeros revisan el listado de nombres para integrar el jurado del género música clásica, acordando los siguientes nombres:

- 1.- Francisco Nuñez
- 2.- Nicolás Rauss
- 3.- Andrés Maupoint
- 4.- Gabriel Gálvez
- 5.- Esteban Correa
- 6.- José Luis Domínguez
- 7.- Alejandra Urrutia
- 8.- Luis José Recart
- 9.- Santiago Meza
- 10.- Sebastián Vergara
- 11.- Juan Pablo Ábalo
- 12.- Rafael Díaz

Se deja constancia que según las bases del concurso los jurados para cada género estarán compuestos por 5 personas, por lo que los listados antes acordados corresponden a una priorización y la Secretaría deberá respetar el orden dado, el que operará en caso de no disponibilidad de alguna de las personas en los cinco primeros lugares de cada nómina.

**ACUERDO N° 1:** Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda la nómina de personas que integrarán los jurados del Premio Luis Advis convocatoria 2017.

#### **4. Bases Celebración Día de la Música y los Músicos Chilenos**



La Secretaría explica la propuesta para la celebración del Día de la Música, la que en concordancia con el artículo 15 ter. de la Ley N° 19.928, que instaura el Día de la Música y de los Músicos Chilenos, se propone celebrar el día 4 de octubre del presente año.

La Secretaría propone aprobar recursos para que cada región, a través de sus Consejos Regionales, generen la producción integral de escenarios (uno por región). Estos escenarios deberán contar con un mayoritario porcentaje de creadores comunales y regionales representantes de los 3 géneros musicales (popular, folclore y docto) y a los menos un artista de convocatoria probada (capaz de atestiguar presentaciones para más de dos mil personas) o de reconocida trayectoria. La curatoría de artistas quedará a cargo de los Consejos Regionales.

**Contenidos y comunicaciones:** se presentarán estos escenarios como culminación de la celebración del Centenario Natalicio de Violeta Parra. No necesariamente las parrillas artísticas tendrán que ser presentaciones musicales con la obra de la artista o tributos a ella.

**Jornada hábil:** el 4 de octubre es día miércoles, por lo que se recomienda generar una actividad ciudadana, donde se pueda invitar principalmente a colegios y se pueda interrumpir la cotidianidad con este acto musical.

**Recursos:** Las actividades financiadas con los recursos a regionalizar por el CFMN, deberán ejecutarse exclusivamente el 4 de octubre y podrán ser usados para pago de producción integral (técnica, logística, traslados, difusión), de artistas (locales y nacionales) y derecho de autor.

Se solicitará desde la Secretaría de la Música un informe a cada Dirección Regional de gastos, curatoría y asistencia de público.

El costo total de estas actividades será de \$267.000.000.- (doscientos sesenta y siete millones de pesos chilenos), otorgando \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos chilenos) para su realización en cada una de las regiones del país, con excepción de las regiones Metropolitana, de Valparaíso y Biobío a las que cada una se les otorgará \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos chilenos).

Los consejeros consideran necesario generar un video que contenga una reseña de la vida y obra de Violeta Parra para ser presentado en las distintas celebraciones regionales del día 4 de octubre. La Secretaría indica que éste se encuentra actualmente en preparación por parte del Departamento de Comunicaciones del CNCA. La consejera Parra solicita dejar en acta que está dispuesta a ofrecer su aporte para dicho video.

Finalmente, los consejeros analizan la propuesta y proceden a votar.

**ACUERDO N°2:** Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta para la celebración del Día de la Música 2017, en los términos expresados anteriormente, determinando destinar la suma de \$267.000.000.- (doscientos sesenta y siete millones de pesos chilenos), los que se regionalizarán en orden a entregar \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos chilenos) a las Direcciones Regionales del CNCA para su realización en cada una de las regiones del país, con excepción de las regiones

Metropolitana, de Valparaíso y Biobío a las que se otorgará \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos chilenos).

##### **5. Proyecto Fundación Pedro Humberto Allende**

La Secretaría expone que, en virtud de la facultad legal consagrada en el artículo 3° número 9 de la Ley N° 19.828, presenta esta propuesta para la organización de un encuentro musical que busque vincular a jóvenes intérpretes y compositores nacionales, así como a niños y jóvenes en edad escolar pertenecientes al sistema de orquestas infantiles y juveniles FOJI con la obra de Pedro Humberto Allende.

Pedro Humberto Allende fue el pionero del nacionalismo musical en Chile, destacándose por su hábil integración de los recursos propios de la música de arte con elementos tomados del folclor campesino y urbano del país. De la música académica recurrió principalmente a la estética impresionista (armonía no funcional, cromatismos y modalidad), que supo aunar con ritmos y sonoridades del folclor aborigen y mestizo (mapuche, tonada, cueca y pregones urbanos). Allende fue uno de los primeros en estudiar en terreno las manifestaciones musicales del pueblo mapuche, experiencia cuyas conclusiones publicó en 1928.

Entre sus composiciones destacan las Escenas campesinas chilenas (1914) para orquesta y las Doce tonadas de carácter popular chileno (1918-1922) para piano solo, obras que recrean ritmos de la zona central de Chile. También el poema sinfónico La voz de las calles (1920), compuesto en base a pregones callejeros y el Concierto para violonchelo y orquesta (1915), que mereció un favorable comentario del compositor francés Claude Debussy en una carta fechada en 1916.

Por su dilatada y fructífera trayectoria como compositor, pedagogo e investigador, Pedro Humberto Allende fue el primer músico chileno en recibir el Premio Nacional de Arte, en 1945. (*Fuente: Memoria Chilena*).

En función a que la Fundación Pedro Humberto Allende, dedicada a promover su vida y obra, desarrollará un encuentro musical significativo cuyo objetivo es difundir, entre jóvenes compositores e intérpretes nacionales, la obra de los reconocidos compositores chilenos Pedro Humberto Allende y Juan Allende Blin, se solicita al Consejo autorizar un monto de \$ 12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos chilenos) para financiamiento de las actividades a desarrollar por el CNCA en este encuentro musical significativo, las cuales serán:

- Aporte para la producción integral (amplificación y logística) de 2 conciertos y encuentros musicales de carácter formativo, a cargo de la Orquesta Sinfónica de Chile a desarrollarse los días 8 y 9 de septiembre en el Teatro de la Universidad de Chile, interpretando obras de los compositores chilenos Pedro Humberto Allende y Juan Allende-Blin y que tendrán como público mayoritario a niños y jóvenes en edad escolar que participen en orquestas infantiles y juveniles del país (estos alumnos serán convocados por FOJI).
- Desarrollo de una charla formativa a cargo del maestro Juan Allende Blin y los músicos de la orquesta sinfónica de Chile, dedicada a 50 niños en edad escolar y que sean integrantes de orquestas FOJI ( la convocatoria y selección de los niños y jóvenes asistentes estará a cargo de FOJI). Esta charla se desarrollará durante los ensayos de la orquesta, previo a los conciertos del 8 y 9 de septiembre.



Por su parte, las actividades a realizar por la Fundación Pedro Humberto Allende, con su presupuesto, serán:

- Gestión de uso del Teatro de la Universidad de Chile para conciertos y encuentros musicales significativos de los días 8 y 9 de septiembre.
- 1 conferencia magistral del compositor chileno Juan Allende- Blin acerca de la vida, obra y proyecciones del compositor chileno Pedro Humberto Allende.
- 1 coloquio sobre el compositor chileno Pedro Humberto Allende, con especial énfasis en su labor como maestro.
- 1 concierto de música de cámara y 1 recital de piano, ambos interpretando obras del compositor chileno Pedro Humberto Allende.
- Estreno en Chile de la Chute de la Maison Usher, opera de Claude Debussy reconstruida y editada por el compositor chileno Juan Allende-Blin.
- Gestión de recursos, con el gobierno Alemán, para traslado aéreo Alemania-Chile del compositor chileno Juan Allende-Blin.

Los consejeros discuten la propuesta haciendo hincapié en la importancia de la obra de Pedro Humberto Allende y a su vez, consultan por la forma en que la Secretaría llega a realizar este tipo de propuestas fuera del Plan de Gestión aprobado por este órgano colegiado, la Secretaría indica que realiza esta propuesta de manera excepcional buscando aprovechar la visita de don Juan Allende Blin, organizada y financiada por la Fundación Pedro Humberto Allende.

El Consejo acuerda solicitar al Ministro Ernesto Ottone el otorgamiento a Juan Allende-Blin de la Orden al Mérito Pablo Neruda.

Luego de analizar la propuesta los consejeros proceden a votar.

**ACUERDO N°3:** Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de celebración de un convenio de colaboración y transferencia de recursos para la realización de un encuentro musical para vincular a compositores y público escolar con la obra de Pedro Humberto Allende, destinando para tal efecto la suma de 12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos chilenos). Se deja constancia que todos los gastos no cubiertos en este acuerdo deberán ser financiados por la Fundación Pedro Humberto Allende.

#### **6. Participación en Circulart 2017 (incluido definición consejero que viaja)**

La Secretaría expone la propuesta para la asistencia de nuestro país en la feria Circulart, indicando que es uno de los principales puntos de encuentro del ecosistema musical latinoamericano en donde se reúnen artistas, empresarios, académicos, periodistas, emprendedores, sellos disqueros y múltiples organizaciones que trabajan dentro de la convergencia de la cultura y los negocios para establecer un diálogo proactivo sobre el desarrollo de la industria musical tanto en latino américa como en el mundo, se realizará en Medellín, Colombia entre el 9 y el 12 de noviembre de 2017.

El Consejo de Fomento de la Música Nacional participa con delegaciones de industria y artistas desde la quinta versión realizada en 2014 y la presente propuesta presenta el siguiente detalle:

- **Objetivo:** Esta Convocatoria tiene por objetivo conformar la delegación de profesionales y artistas del sector de la música nacional que participará en la séptima edición de CIRCULART, además busca fomentar las relaciones comerciales en la región entre las empresas del sector musical; fomentar la presencia artística de Chile con la presentación en vivo de músicos nacionales; apoyar las gestiones de internacionalización de la música nacional; apoyar la presencia en instancias de capacitación e intercambio entre profesionales de la industria musical local e internacional; y dar continuidad a la presencia de Chile en el mercado CIRCULART.

Esta convocatoria contará con dos modalidades:

#### Comitiva de Industria

- **Postulantes:** Personas naturales y jurídicas, agentes culturales que se desarrollen profesionalmente en el ámbito de la industria musical en Chile y cuya intención para participar en Circularart sea de negociación activa, con el fin de celebrar contratos o alguna forma de relación profesional con grupos y artistas de Colombia y de otros países participantes en la Rueda de Negocios y con los demás profesionales. Se entenderá como agentes culturales a managers, programadores de festivales, encargados de sellos discográficos, agencias de booking y start ups, entre otros. La comitiva estará compuesta por un máximo de 8 personas.
- **Evaluación y Selección:** El proceso de evaluación y selección estará a cargo de la Comisión de Especialistas que evalúa los proyectos de Ventanilla Abierta y de Ferias y Mercados Internacionales. La comisión está compuesta por cinco integrantes.
- **Criterios de Evaluación:**
  - Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante en relación a su trayectoria y a las actividades propuestas a desarrollar. Tendrá una ponderación de 30%.
  - Estrategia Internacionalización: Evalúa la coherencia de las actividades que el postulante realizará en la feria a la cual está postulando, con los objetivos propios de la convocatoria. Tendrá una ponderación de 40%.
  - Calidad: Evalúa los atributos y características de la propuesta que será representada en la feria a la que postula. Tendrá una ponderación de 30%.
- **Criterios de Selección:**
  - 1.- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación;
  - 2.- Ante igualdad de puntaje se seleccionarán los proyectos de regiones distintas de la RM; y



3.- Ante igualdad de puntaje e insuficientes cupos disponibles, se privilegiará el proyecto cuyo responsable haya sido beneficiado con un fondo del CFMN para participar en ferias internacionales en 2016 y 2017.

Los rangos de puntuación serán:

- 1 – 39 Deficiente.
- 40 – 79 Regular.
- 80 – 89 Bueno.
- 90 – 100 Muy Bueno.

El puntaje de elegibilidad será de 90 puntos.

- Gastos financiados: El CFMN cubrirá los siguientes gastos a los seleccionados:  
1 Pasaje aéreo ida y regreso desde la ciudad de origen hasta la ciudad de la feria (incluye seguros e impuestos); estadía en hotel por 5 noches (8, 9, 10, 11 y 12 de noviembre de 2017); acreditación.

#### Comitiva de Artistas

- Postulantes: Personas naturales y jurídicas, agrupaciones artísticas para realizar una presentación en vivo en uno de los showcase reservados para Chile.
- Evaluación y Selección: El proceso de evaluación y selección estará a cargo de la Comisión de Especialistas que evalúa los proyectos de Ventanilla Abierta y de Ferias y Mercados Internacionales. La comisión está compuesta por cinco integrantes. Esta comisión realizará una pre selección de 10 artistas. La pre selección será enviada por la Secretaría a la organización de CIRCULART, quienes serán los encargados de seleccionar a las dos agrupaciones que se presentarán en los showcase.
- Criterios de Evaluación:
  - Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante en relación a su trayectoria y a las actividades propuestas a desarrollar. Tendrá una ponderación de 20%.
  - Estrategia Internacionalización: Evalúa la coherencia de las actividades que el manager del artista realizará en la feria a la cual está postulando, con los objetivos propios de la convocatoria. Tendrá una ponderación de 20%.
  - Calidad: Evalúa los atributos y características de la propuesta artística que será representada en la feria a la que postula. Tendrá una ponderación de 60%.
- Criterios de Selección:
  - 1.- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación



- 2.- Ante igualdad de puntaje se seleccionarán los proyectos de regiones distintas de la RM
- 3.- Ante igualdad de puntaje e insuficientes cupos disponibles, se privilegiará la postulación que no haya sido beneficiada con un fondo del CFMN para presentarse en showcases de las ferias en las que se participó como Consejo en 2016 y 2017.

Los rangos de puntuación serán:

- 1 – 39 Deficiente.
- 40 – 79 Regular.
- 80 – 89 Bueno.
- 90 – 100 Muy Bueno.

El puntaje de elegibilidad será de 90 puntos.

- Gastos Financiados: El CNCA entregará los siguientes servicios a los seleccionados (2 agrupaciones integradas por 6 personas: 5 músicos y 1 manager).
  - 1 pasaje aéreo ida y regreso desde la ciudad de origen hasta la ciudad de la feria (incluye seguros e impuestos) para 5 músicos por agrupación.
  - 1 pasaje aéreo ida y regreso desde la ciudad de origen hasta la ciudad de la feria (incluye seguros e impuestos) para 1 manager de la agrupación.
  - Estadía en hotel por 5 noches (8, 9, 10, 11 y 12 de noviembre) para 1 músico por agrupación. (El responsable del proyecto deberá designar dentro de los músicos que viajarán, a una persona que los represente en la delegación de industria y que pueda cumplir con un plan de trabajo de promoción del artista seleccionado) en habitaciones singles o dobles.
  - Estadía en hotel por 5 noches (8, 9, 10, 11 y 12 de noviembre) para 1 manager por agrupación en habitaciones singles o dobles.
  - Estadía en hotel por 2 noches (la noche anterior a la presentación en vivo y la noche de la presentación), para 4 músicos de la agrupación en habitaciones singles o dobles.
  - Acreditación para un representante de cada agrupación artística quien podrá participar en la Rueda de Negocios.
  - Acreditación para el manager de cada agrupación artística quien podrá participar en la Rueda de Negocios.
  - Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto en Medellín para las dos agrupaciones.

Los proyectos podrán integrar un número superior a 5 músicos, llegando a un máximo de 7 músicos, siempre y cuando los gastos correspondientes a su participación sean financiados por ellos mismos o un tercero, debiendo en ambos casos certificarse con una declaración jurada ante notario.

Los consejeros indican que tal como se ha hecho con otras ferias este año, deberá asistir un consejero que pueda informar acerca de la participación de nuestro país, como parte del proceso de estudio de la participación en ferias internacionales, se discuten los nombres de las personas que podrían asistir analizando la idoneidad de cada uno de ellos y deciden que el consejero que viajará será René Calderón.

Finalmente los consejeros analizan la propuesta y proceden a votar.

**ACUERDO N°4:** Los consejeros aprueban por unanimidad el diseño de bases para la participación de nuestro país en la feria CIRCULART 2017, a realizarse en la ciudad de Medellín, Colombia, destinando la suma máxima de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos chilenos) de acuerdo al detalle arriba descrito. Además los consejeros acuerdan que el consejero que viajará a la feria será René Calderón.

#### **7. Consejero asistente en feria Womex 2017**

La Secretaría expone que se encuentra pendiente la definición del consejero que asistirá a la feria Womex.

El consejero Calderón propone que quien asista a esta feria sea el consejero Jaime Ahumada. Los consejeros analizan la propuesta y debaten sobre quién sería el representante más idóneo para participar en esta actividad.

**ACUERDO N° 5:** Los consejeros acuerdan por unanimidad que el consejero Jaime Ahumada viaje a la feria Womex a realizarse en a realizarse en la ciudad de Katowice, Polonia entre el 25 y 29 de octubre de 2017.

#### **8. Varios**

- La Secretaría indica que se realizará la Convención Nacional de Cultura (25 y 26 de agosto en Arica) la cual será la última que realizará el CNCA, por lo que se solicita la asistencia del mayor número de consejeros.

Siendo las 16:35 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma del Secretario del Fondo y de quien preside esta sesión.



**IGNACIO ALIAGA RIQUELME**  
Jefe Departamento de Fomento de la  
Cultura y las Artes  
Consejo Nacional de la Cultura y las  
Artes




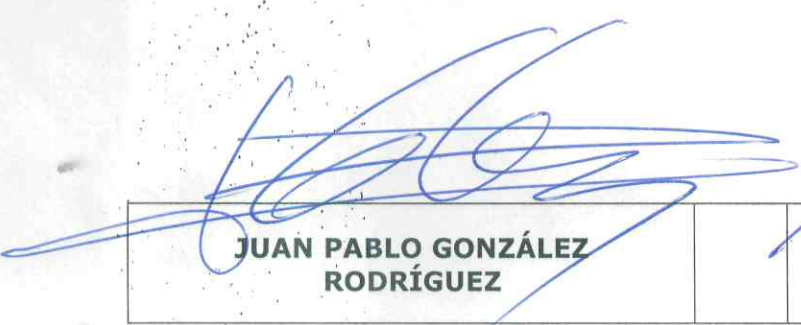



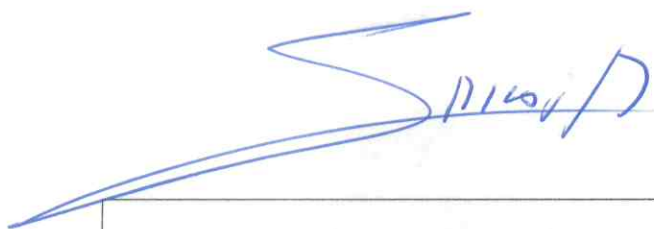
**CRISTIAN ZUÑIGA LUCERO**  
Secretario  
Fondo para el Fomento de la Música  
Nacional

 <b>RENÉ CALDERON HERMOSILLA</b>		 <b>CARLOS CABEZAS ROCUANT</b>
--	--	---

 <b>VICTOR IBARRA NEGRETE</b>		<b>OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ</b>
---	--	---------------------------------

<b>ALIOCHA SOLOVERA ROJE</b>		 <b>JAIME AHUMADA JIMÉNEZ</b>
------------------------------	--	--

 <b>JUAN PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ</b>		 <b>ALEJANDRO VERA AGUILERA</b>
--	--	--



**SEBASTIÁN MILOS MONTES**



**CLARA PARRA MORENO**